

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF:11001-40-03-045-2016-00800-00

En atención a lo solicitado en el memorial allegado el 10 de diciembre de 2020, a las 15:58 P.M., se ordena la entrega de los dineros que se encuentren depositados a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso, **al integrante del extremo demandado que haya sufrido los descuentos**, siempre y cuando no se presente la situación señalada en el numeral cuatro del auto de 10 de octubre de 2017 (fol. 34 cuad. 1).

Por secretaria, remítanse las comunicaciones ordenadas en el numeral dos de la providencia ya mencionada, a través del medio más expedito que sea posible y dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18a0feb95fc2e0d3166225de3dfd8227ec39c8bd2cf8e22416ca93c76ecd44d4

Documento generado en 14/12/2020 10:04:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>